



# Resolución Directoral Regional

N° 22 -2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 13 ENE 2025

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 157-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de marzo del 2024, Solicitud con Registro CUD N° 1010131 de fecha 09 de julio del 2024, Informe N° 122-2024-REM-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 30 de diciembre del 2024, Informe N° 004-2025-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 09 de enero del 2025, Oficio N° 012-2025-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 09 de enero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 "LOS GOBIERNOS REGIONALES SON PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO, CON AUTONOMÍA POLÍTICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA EN ASUNTOS DE SU COMPETENCIA";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 157-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de marzo del 2024, se resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE Y RECONOCER el derecho a PENSION DEFINITIVA DE ORFANDAD POR INCAPACIDAD, a favor de doña MARIA LUISA COTRINA GUTIERREZ, como pensionista de sobreviviente - orfandad por incapacidad del Decreto Ley N° 20530 con eficacia anticipada a partir del 03 de agosto de 2021, por la suma de S/.930.00 (Novecientos treinta con 00/100 soles), en cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 0000001238-2024-ONP/DPR.GD/DL 20530 de fecha 11 de marzo de 2024 emitido por la Oficina de Normalización Previsional-ONP. A su vez, OTORGAR LA BONIFICACIÓN POR GRAN INCAPACIDAD del Régimen del Decreto Ley N° 20530 a favor de MARIA LUISA COTRINA GUTIERREZ, por la suma de S/.930.00 soles equivalente a una remuneración mínima vital vigente al 03 de agosto de 2021, en cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 0000001238-2024-ONP/DPR.GD/DL 20530 de fecha 11 de marzo de 2024 emitido por la Oficina de Normalización Previsional-ONP;

Que, mediante Solicitud con Registro CUD N° 1010131 de fecha 09 de julio del 2024, la Sra. María Luisa Cotrina Gutierrez identificada con DNI. N° 00487324 solicita al Director de la Dirección Regional de Agricultura Tacna el PAGO DE LA PENSIÓN DEL MES DE MARZO DEL 2024 que se le adeuda según Resolución Directoral Regional N° 157-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de marzo del 2024, donde se DECLARA PROCEDENTE EL DERECHO DE PENSIÓN DEFINITIVA DE ORFANDAD POR DISCAPACIDAD Y LA BONIFICACIÓN POR GRAN INCAPACIDAD;

Que, mediante Informe N° 122-2024-REM-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 30 de diciembre del 2024, el Responsable de Remuneraciones y Certificaciones Lic. Wilber Alfredo Fernandez Jaquehua informa al Jefe de la Unidad de Personal que, la Sra. MARIA LUISA COTRINA GUTIERREZ ha sido reconocida el derecho de pensión de sobreviviente orfandad mediante Resolución N° 0000001238-2024-ONP/DPR.GD/DL 20530, así mismo mediante la Resolución Directoral Regional N° 157-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de marzo 2024 se le reconoce la PENSIÓN DE ORFANDAD DEFINITIVA de S/.1,860.00 soles y en el Artículo Segundo: se le reconoce el PAGO DE ADEUDOS por la suma de S/.59,090.00 soles y el interés legal por la suma de S/.2,375.51 soles en la cual se reconoce a partir del 04/08/2021 hasta 28/02/2024. Que, los PAGOS DE PENSIONISTAS SE REALIZA UNA QUE ESTE CREADA Y





# Resolución Directoral Regional

## N° 22 -2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 11 3 ENE 2025

HABILITADA EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO CENTRALIZADO DE PLANILLAS Y DE DATOS DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO ARHSP - MEF EN TAL SENTIDO SE HA REALIZADO EL PAGO CORRESPONDIENTE A PARTIR DEL 01/04/2024 HASTA LA ACTUALIDAD, concluyendo que se debe RECONOCER EL ADEUDO DE PENSIÓN DEL MES DEL 01/03/2024 HASTA 31/03/2024, POR LA SUMA DE S/. 1,860.00 SOLES, adjuntando el CUADRO DETALLE DE ADEUDOS PENDIENTE DE PENSION DE ORFANDAD de la Sra. MARIA LUISA COTRINA GUTIERREZ en donde se clarifica los meses pendientes por reconocer, tal como se reproduce a continuación:

### DETALLE DE ADEUDOS PENDIENTE DE PENSION DE ORFANDAD

#### TITULAR DE LA PENSION

APELLIDOS Y NOMBRES: COTRINA MIRANDA VICTOR  
DNI: 00412210  
Fecha Fallecimiento: 03/08/2021

#### BENEFICIARIA PENSION DE ORFANDAD

APELLIDOS Y NOMBRES: COTRINA GUTIERREZ MARIA LUISA  
DNI: 00487324  
R. ONP: 0001238-2024-ONP/DPR.GD/DL.20530  
RDR. N°: 157-2024-DRA.T/GOB.T  
NIVEL REM:  
PENS. MONTO: 1,860.00  
PENS APARTIR DE: 03/08/2021  
CALCULO PENDIENTE: 01/03/2024 A 31/03/2024

	2023		2024
Ene-23	-	Ene-24	-
Feb-23	-	Feb-24	-
Mar-23	-	Mar-24	1,860.00
Abr-23	-	Abr-24	-
May-23	-	May-24	-
Jun-23	-	Jun-24	-
Jul-23	-	Jul-24	-
Ago-23	-	Ago-24	-
Sep-23	-	Sep-24	-
Oct-23	-	Oct-24	-
Nov-23	-	Nov-24	-
Dic-23	-	Dic-24	-
AGUINALDO	-	ESCOL.	-
	-		1,860.00

TOTAL ADEUDO **1,860.00**

PAGOS A CUENTA -

TOTAL SALDO DE ADEUDO DEL 01/03/2024 AL 31/03/2024 **1,860.00**  
01 MES

Que, mediante Informe N° 004-2025-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 09 de enero del 2025, el (e) Responsable de la Unidad de Personal Tec. Fredy Chambe Calizaya remite al Jefe de la Oficina de Administración el Informe N° 122-2024-REM-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 30 de diciembre del 2024, sobre el CÁLCULO PENDIENTE DE ADEUDO DE PENSIÓN ORFANDAD DE LA SRA. MARÍA LUISA COTRINA GUTIERREZ;

Que, mediante Oficio N° 012-2025-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 09 de enero del 2025, el Jefe de la Oficina de Administración remite a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica el Informe N° 004-2025-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 09 de enero del 2025, emitido por el Responsable de la





# Resolución Directoral Regional

N° 22 -2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 13 ENE 2025

Unidad de Personal relacionado al CÁLCULO DE ADEUDO DE PENSIÓN DE ORFANDAD de MARÍA LUISA COTRINA GUTIERREZ, por lo que solicita que se emita el Acto Resolutivo correspondiente;

Que, el Área Técnica Especializada Lic. Wilber Alfredo Fernandez Jaquehua Responsable de Remuneraciones y Certificaciones a través del Informe N° 122-2024-REM-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 30 de diciembre del 2024, concluye que se debe RECONOCER EL ADEUDO DE PENSIÓN DEL MES DEL 01/03/2024 HASTA 31/03/2024 por la SUMA DE S/.1,860.00 SOLES a favor de la Sra. MARIA LUISA COTRINA GUTIERREZ;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sus modificatorias y TUO en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-GR/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR PROCEDENTE y RECONOCER el ADEUDO DE PENSIÓN DEFINITIVA DE ORFANDAD POR INCAPACIDAD y de la BONIFICACIÓN POR GRAN INCAPACIDAD del mes del 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2024 por la suma de S/.1,860.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES), a favor de la Sra. MARIA LUISA COTRINA GUTIERREZ, solicitado a través de la Solicitud con Registro CUD N° 1010131 de fecha 09 de julio del 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** EL EGRESO que demande el cumplimiento de la presente resolución será afectado a la Asignación Específica Pensiones, del Presupuesto Analítico correspondiente a la Unidad Ejecutora 100 - Agricultura Tacna, Pliego 460 - Gobierno Regional Tacna del Presupuesto del Sector Público del ejercicio en vigencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada y a las instancias pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER que la Unidad de Tecnología de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Agricultura de Tacna.

## REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

Distribución:  
Interesada  
DRA.T  
OAJ  
OA  
OPP  
UPER  
SUB.SIST. REMUNERACIONES  
L.PERSONAL  
Exp. Administrativo  
ARCHIVO

DGM/mssm

  
GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
ING. DENNIS GUTIERREZ MAQUERA  
DIRECTOR